

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8141
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER6369

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: : IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE			
COE	28	MOVIL	356	ANGÉLICA MARÍA VALDERRAMA			
FECHA	22 de Abril de 2015	HORA	9:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN	Calle 6 Bis A No 90A-80	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha				
SECTOR	Tintala	POBLACIÓN ATENDIDA	4				
UPZ	79- Calandamia	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	1
LOCALIDAD	8- Kennedy	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0191NMLW	OFICIO REMISORIO	CR-20417				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

El predio localizado en la Calle 6 Bis A No 90A-80, corresponde a la manzana 48 Lote 24, en el Sector Catastral Tintala, de la Localidad de Kennedy, de acuerdo con la información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD. (Ver Figura No. 1).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

El Sector Catastral Tintala, de la Localidad de Kennedy, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Sin embargo, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia NO presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y presenta Amenaza de categoría media por Inundación.



Figura 1. Localización del predio de la Calle 6 Bis A No 90A-80, en el Sector Tintala, de la Localidad de Kennedy. Tomado de SINUPOT

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 22 de Abril de 2015, en atención al radicado 2015ER6369, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 6 Bis A No 90A-80, en el Sector Catastral Tintala, de la Localidad de Kennedy. En el predio se emplaza un conjunto residencial denominado "Torres de Tintala II" de 28 torres con 6 pisos por torre y 4 apartamentos por piso. El sistema estructural de la torres muy posiblemente está conformado por mampostería estructural con placas de entre piso macizas prefabricadas, en las cuales descuelgan viguetas cada metro aproximadamente, con dimensiones de 20cm de altas por 10cm de anchas (Ver Fotografías 1 y 2).

La Torre 5 está ubicada hacia el costado nor occidental del conjunto, y el apartamento 103, para el cual el radicado solicita la visita técnica, está localizado en el extremo nor occidental del primer nivel de esta torre. En este apartamento se visualiza en primera instancia una sala comedor y en el costado posterior 3 habitaciones (Ver fotografías 3-6)

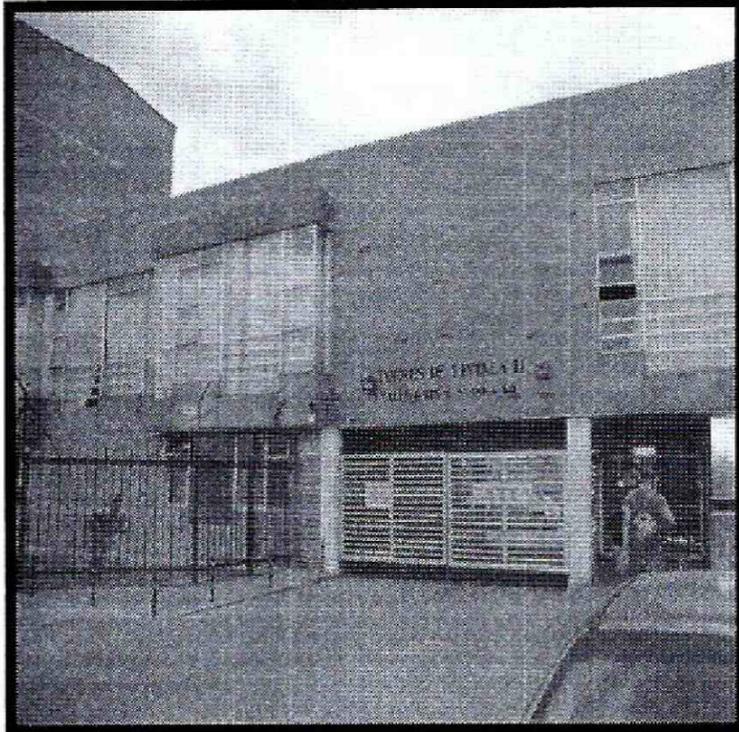
En la habitación del costado Nor-Occidental del apartamento se evidencian fisuras de tendencia longitudinal sobre el acabado de la cara inferior de la placa de entepiso del segundo nivel, con aberturas menores al milímetro y longitudes no mayores a 1.50m (Ver fotografías 7 y 8).

Según información de los propietarios del predio, estas lesiones fueron producto del movimiento sísmico que se presentó el pasado 11 de Marzo de 2015, sin embargo la estructura principal del apartamento 103 de la Torre 5 del predio de la Calle 6 Bis No 90A-80, no presenta lesiones críticas que comprometan elementos estructurales y no se aprecia deformación horizontal en placas ni deformaciones y/o pérdida de verticalidad en muros, adicionalmente no se observan, fisuras, grietas o algún otro tipo de lesión de elementos estructurales del sistema de resistencia sísmica y de carga, que indiquen compromiso en la actualidad de la estabilidad general y/o parcial de la propiedad ante cargas normales (habituales) de servicio.

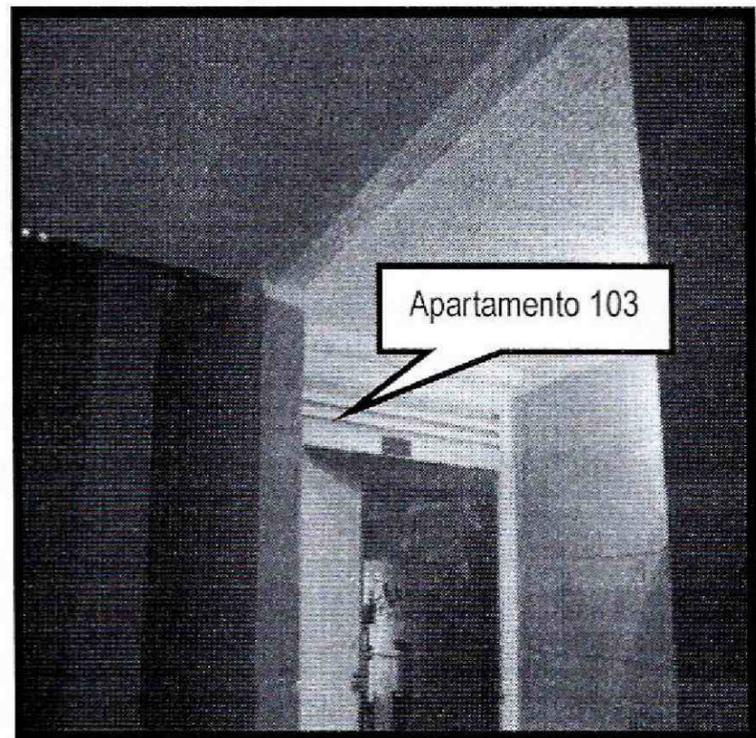
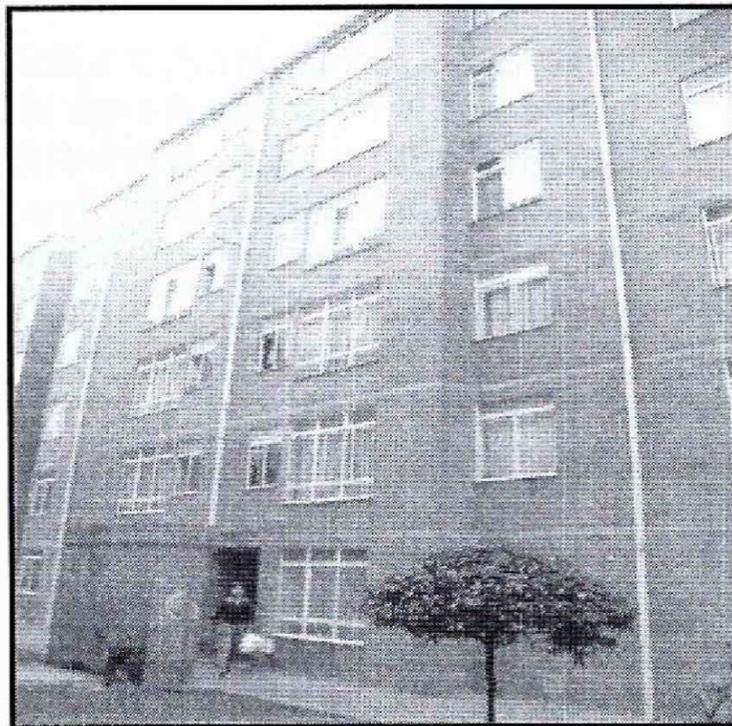
Finalmente se resalta, que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación de cada vivienda ni las causas reales de las lesiones evidenciadas, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis detallado, el responsable y/o responsables de los daños deberán contratar los estudios de patología (que incluyan estudios de suelos, seguimientos topográficos y de estructuras) e informes respectivos que permitan obtener la causa detonante de todas las lesiones presentes en la actualidad, así como la metodología de intervención más adecuada para mitigar las afectaciones y posteriormente la rehabilitación de las mismas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

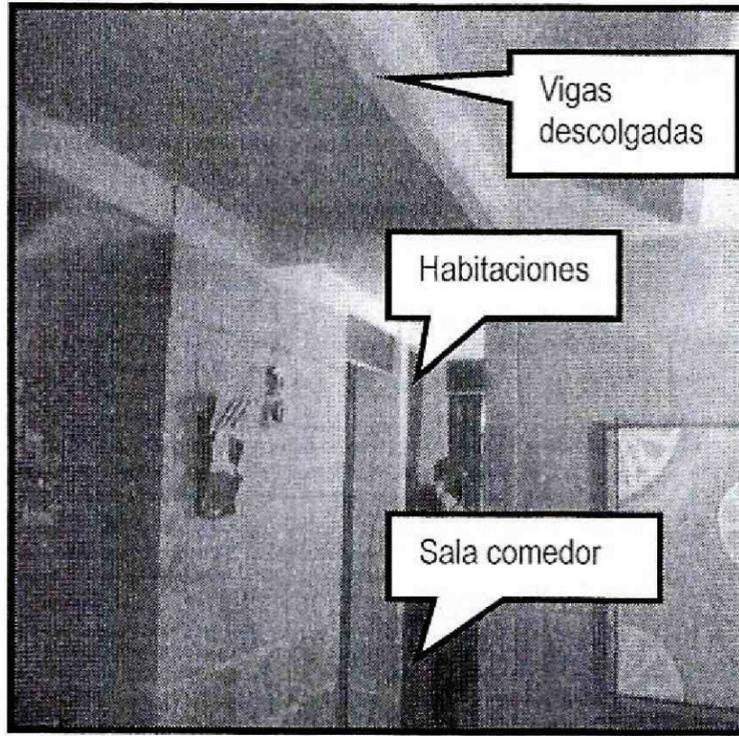


Fotografía 1 y 2. Vistas general de la fachada y de las torres del conjunto residencial Torres de Tintala II ubicado en la Calle 6 Bis A No 90A-80, en el Sector Catastral Tintala, de la Localidad de Kennedy

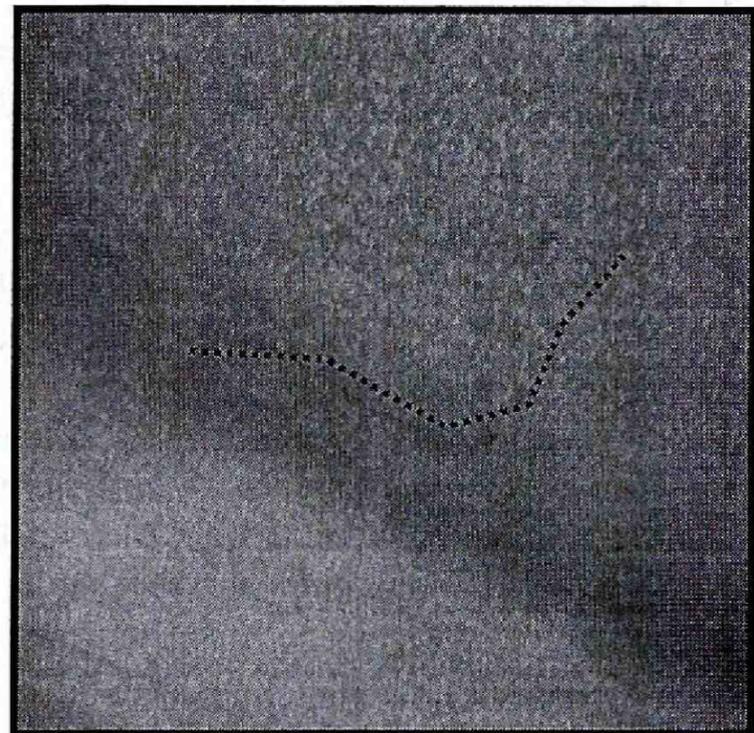
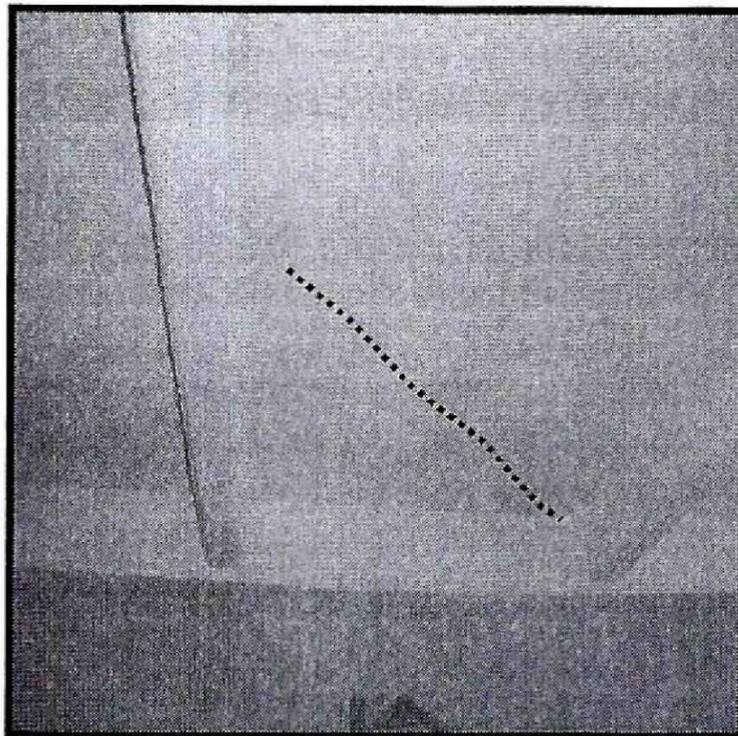


Fotografías 3 y 4. Vista de las Torre 5 y la entrada al apartamento 103 donde se producen las afectaciones del Conjunto Residencial Torres de Tintala II ubicado en la Calle 6 Bis A No 90A-80, en el Sector Catastral Tintala, de la Localidad de Kennedy

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 5 y 6. Distribución de la sala comedor y alcobas en el apartamento 103 de la Torre 5 del Conjunto Residencial Torres de Tintala II ubicado en la Calle 6 Bis A No 90A-80, en el Sector Catastral Tintala, de la Localidad de Kennedy



Fotografía 7 y 8. Fisuras de tendencia horizontal en el acabado inferior de la placa de entepiso del segundo nivel, en la habitación del costado Nor-occidental del apartamento 103 de la Torre 5 del Conjunto Residencial Torres de Tintala II ubicado en la Calle 6 Bis A No 90A-80, en el Sector Catastral Tintala, de la Localidad de Kennedy

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	:
----	--	----	---	--------	---

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de las lesiones evidenciadas en el apartamento 103 de la Torre 5 del Conjunto Residencial Torres de Tintala II emplazado en el predio de la Calle 6 Bis A No 90A-80, en el Sector Catastral Tintala, de la Localidad de Kennedy

7. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa al apartamento 103 de la Torre 5 del Conjunto Residencial Torres de Tintala II emplazado en el predio de la Calle 6 Bis A No 90A-80, en el Sector Catastral Tintala, de la Localidad de Kennedy.

8. CONCLUSIONES

De acuerdo a la inspección visual realizada, la estabilidad estructural del apartamento 103 de la Torre 5 del Conjunto Residencial Torres de Tintala II emplazado en el predio de la Calle 6 Bis A No 90A-80, en el Sector Catastral Tintala, de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad, ni por las afectaciones evidenciadas ni por la acción de cargas normales de servicio.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) el apartamento 103 de la Torre 5 del Conjunto Residencial Torres de Tintala II emplazado en el predio de la Calle 6 Bis A No 90A-80, en el Sector Catastral Tintala, de la Localidad de Kennedy, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), DI-8141

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 6 de 8

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento 103 de la Torre 5 del Conjunto Residencial Torres de Tintala II emplazado en el predio de la Calle 6 Bis A No 90A-80, en el Sector Catastral Tintala, de la Localidad de Kennedy, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos afectados, de tal manera que se mantengan las condiciones adecuadas para su uso

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- En caso de requerirse un análisis detallado, el responsable y/o responsables de los daños deberán contratar los estudios de patología (que incluyan estudios de suelos, seguimientos topográficos y de estructuras) e informes respectivos que permitan obtener la causa detonante de todas las lesiones presentes en la actualidad, así como la metodología de intervención más adecuada para mitigar las afectaciones y posteriormente la rehabilitación de las mismas.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático